

domicilio social, la sociedad abonará a los accionistas la cantidad de 60,10 Euros por acción, y éstos podrán canjear los antiguos títulos de las acciones por otros nuevos.

La Coruña, 15 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Sánchez Salgueiro.—52.100.

**PARQUE CASTILLEJA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MASUBY XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el 15 de noviembre de 2004 aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Masuby XXI, Sociedad Limitada por Parque Castilleja, Sociedad Limitada. Como consecuencia de ello, la sociedad absorbente adquiere, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación.

Procede una reducción del capital de la sociedad absorbente, que afecta a 10.385 participaciones sociales, de 50 euros de valor nominal cada una, por lo que la reducción de capital asciende en total a 519.250 euros. En concreto, serán amortizadas las participaciones sociales números 6.034 a 16.418 (ambas inclusive). El artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como literalmente se transcribe a continuación: «Artículo 5, Capital Social. El capital social se fija en la suma de 686.350 euros (seiscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta) totalmente desembolsado, dividido en 13.727 (trece mil setecientos veintisiete) participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 50 (cincuenta) euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 1 al 6.033, ambas inclusive y del número 16.419 al 24.112, todas ellas inclusive».

Asimismo se hacen constar expresamente (1) el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión y (2) el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Estepona, Málaga, a 22 de noviembre de 2004.—Don Christopher Terence Cooper, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades absorbente y absorbida.—53.216. 2.ª 25-11-2004

PIELAU, S. A.

(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES ACCESORIOS
TURBO-PACONSA, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.), y Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. en sus respectivas reuniones del día 29 de octubre de 2004, acordaron la fusión por la que Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.), Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad Construcciones Accesorios Tur-

bo-Paconsa, S. A., Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 29 de octubre de 2004.—El Presidente de Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A. (antes denominada Pielau, S. A.) y Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa, S. A., D. José Manuel Muriel Jiménez.—52.095.

y 3.ª 25-11-2004

PILTER, S. A.

Acuerdo y balance final de liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 2 de noviembre de 2.004, se acuerda por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, lo que se publica junto con el balance final siguiente.

El secretario José Luis Benito Vioque.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III) Inmovilizaciones materiales	44.446,92
D) Activo circulante:	
VI) Tesorería.....	15.654,29
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I) Capital suscrito.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

No existe ninguna deuda pendiente al día de hoy con ningún acreedor o terceras personas.

Navia, 2 de noviembre de 2004.—José Luis Benito Vioque, Secretario.—52.211.

**PREBETONG LUGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**PREBETONG LUGO HORMIGONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión Parcial

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Mercantil «Prebetong Lugo, Sociedad Anónima» celebrada con carácter Universal el día 17 de noviembre de 2004, se aprobó la Escisión Parcial de Prebetong Lugo, Sociedad Anónima y aportación de sus ramas de actividad de fabricación y venta de hormigón preparado y de mortero seco, a una sociedad de nueva creación denominada «Prebeton Lugo Hormigones, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas y a los Acreedores de las Sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la Escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Escisión.

Lugo, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—52.841.

y 3.ª 25-11-2004

**PROARSA PROYECTOS
Y CONSTRUCCIONES S. L.**

Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento Ejecución 91/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de don Constancio Santillana Villa, contra la empresa Proarsa Proyectos Construcciones, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Proarsa Proyectos Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.580,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Elena Alonso Berrio-Atehortua (Secretaría judicial).—52.002.

**PROMOCION DE NAVES
INDUSTRIALES, S. A.**

(En liquidación)

Balance final

La Junta General Universal celebrada el 11 de mayo de 1990, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 11 de abril de 1990.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado Material:	
Local 4	3.300.560
Local 10	2.482.987
Local 11	4.694.582
Local 12	4.256.177
Local 13	3.812.449
Caja	2.109.518
Total activo	20.656.273
Pasivo:	
Capital Social	15.000.000
Reservas	5.656.273
Total pasivo	20.656.273

Cuota por acción: 1.377,0848 pts.

Se hace constar el tipo de conversión 1 euro=166,386 pts.

Mataró, 19 de octubre de 2004.—Un Liquidador, José Banet Illa.—52.172.

PROMOCIONES CAYBA, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Promociones Cayba, S. A.», celebrada el 28 de junio de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 2 de octubre del año 2004 la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	775.305,61
Circulante	224.844,13
Pérdidas y ganancias	18.759,09
Total activo	1.018.903,83
Pasivo:	
Fondos propios	253.125,94
Gastos de liquidación	756.881,16
Disponible	8.896,73
Total pasivo	1.018.903,83

San Sebastián, 12 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don José Miguel Arguiñarena Otamendi.—52.187.

PROMOCIONES RIGOTA, S.L.
(Sociedad absorbente)

**EDIFICADORA HUERTAS
DE LA VILLA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 29 de octubre de 2004, acordaron su fusión, mediante absorción de «Edificadora Huertas de la Villa, Sociedad Limitada», por «Promociones Rigota, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de las sociedades Promociones Rigota, Sociedad Limitada y Edificadora Huertas de la Villa, Sociedad Limitada. Don Ángel Gorostiaga Basterra.—53.372.

1.ª 25-11-2004

PUBLICIS ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

FCA BMZ, S. A.
Sociedad unipersonal

PUBLICIS FCB HOLDING, S. A.
Sociedad unipersonal

PUBLICIS DIALOG, S. A.
Sociedad unipersonal

PUBLICIS DIALOG BARCELONA, S. A.
Sociedad unipersonal

ALTRONA, S. L.
Sociedad unipersonal

RUMBAR, S. L.
Sociedad unipersonal

**PUBLICIS CASADEVALL PEDREÑO
AND PRG, S. A.**
Sociedad unipersonal

**PUBLICIS CASADEVALL PEDREÑO
AND PRG MADRID, S. A.**
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que

el Socio único de las sociedades «Publicis España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) «FCA BMZ, Sociedad Anónima Unipersonal», «Publicis FCB Holding, Sociedad Anónima», «Publicis Dialog, Sociedad Anónima», «Publicis Dialog Barcelona, Sociedad Anónima», «Altrona, Sociedad Limitada», «Rumbar, Sociedad Limitada», «Publicis Casadevall Pedreño and PRG, Sociedad Anónima» y «Publicis Casadevall Pedreño and PRG Madrid, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), el día 23 de noviembre de 2004, acordó la fusión de dichas sociedades en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado el 22 de octubre de 2004 por los órganos de administración de dichas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2004. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, a partir del día 1 de octubre de 2004. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista único, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede canje de acciones. No existen en las compañías absorbidas acciones o participaciones con derechos especiales, ni ninguna de las ventajas contenidas en el artículo 228.1.6.º del Reglamento del Registro Mercantil. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la fusión. No existen modificaciones estatutarias.

Se hace constar el derecho del Socio único y de los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Doña María Dolores Jurado Manchón, Administrador único de Rumbar, S. L., don José Luis Vidal Arenas, Administrador único de Altrona, S. L., don Juan Antonio Cremades Sanz Pastor, Secretario del Consejo de Administración de Publicis España, S.A., Publicis Casadevall Pedreño & PRG, S. A., Publicis Casadevall Pedreño & PRG Madrid, S. A., don Ángel Luis Garrido Salas, secretario del Consejo de Administración de Publicis Dialog, S. A., don José Riba Vidal, Secretario del Consejo de Administración de Publicis Dialog Barcelona, S. A. y don Pablo Díaz Gridilla, Secretario del Consejo de Administración de FCA BMZ, S.A. y Publicis FCB Holding, S.A.—53.447.

1.ª 25-11-2004

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en reunión de 1 de septiembre de 2001 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 18.091.000 pesetas (108.729,09 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 146.702.000 pesetas (881.696,77 euros), representado por 146.702 acciones nominativas de 1.000 pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Sotogrande, San Roque, Cádiz a, 5 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.419.

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ge-

neral de la expresada sociedad en reunión de 25 de noviembre de 2001 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 74.902.000 pesetas (450.170,08 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 71.800.000 pesetas (431.526,69 euros), representado por 71.800 acciones nominativas de 1.000 pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

En Sotogrande, San Roque, Cádiz, a 28 de noviembre de 2001.—El Administrador Único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.420.

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en reunión de 31 de mayo de 2002 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 251.223,05 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 180.303,63 euros, representado por 30.000 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Sotogrande, San Roque, Cádiz a, 3 de junio de 2002.—El Administrador único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.421.

PUTTER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en reunión de 9 de Julio de 2.001 acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 79.344.000 Pesetas (476.867,04 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la Junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 990.425,87 euros (164.793.000 pesetas), representado por 164.793 acciones nominativas de 1.000 pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Sotogrande, San Roque, Cádiz a, 12 de julio de 2001.—El Administrador único, Carlos Bustillo Muñoz.—53.422.

**PYGSUR PROMOCIÓN Y GESTIÓN
DE SERVICIOS URBANOS, S. A.**
(Sociedad escindida)

PYGSUR CONSTRUCCIÓN, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

El 22 de noviembre de 2004, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Pygsur Promoción y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) ha decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad en trámites de constitución «Pygsur Construcción, Sociedad Anónima» (sociedad beneficiaria).